

CONTRATO GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEO

Aclass Internet S.L.

Madrid, 22 de octubre de 2025

Entre las siguientes partes:

De una parte, ACLASS INTERNET Y COMUNICACIONES, S.L., con CIF B82967480 y domicilio en Calle Alfonso XII, 62 – 28014 Madrid, España, representada en este acto por D. Alfonso Fernández Torres, mayor de edad, en calidad de Administrador Único (en adelante, “Aclass”).

Y de otra parte, el Cliente, cuyos datos constan en el presupuesto aceptado que sirve de referencia a los efectos del presente contrato (en adelante, “el Cliente”).

Ambas partes, en adelante, conjuntamente denominadas “las Partes”, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para obligarse, convienen en celebrar el presente Contrato General de Prestación de Servicios SEO, que se registrá por las siguientes:

PRIMERA. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto la prestación, por parte de Aclass, de servicios profesionales de optimización y posicionamiento web (SEO), tanto on-page como off-page, orientados a mejorar la visibilidad y posicionamiento natural del sitio web del Cliente en los motores de búsqueda, conforme a lo establecido en el presupuesto aceptado.

SEGUNDA. Naturaleza y alcance del servicio

Los servicios incluirán, entre otros, análisis de palabras clave, optimización técnica, mejora de la estructura y contenidos, estrategias de enlazado interno y externo, monitorización del rendimiento SEO y asesoramiento en estrategias de posicionamiento digital.

TERCERA. Duración y vigencia

El presente contrato tendrá una duración mínima inicial de tres (3) meses, durante los cuales no podrá resolverse unilateralmente. Transcurrido dicho periodo, el contrato continuará vigente por tiempo indefinido, pudiendo cualquiera de las Partes resolverlo mediante preaviso escrito con una antelación mínima de treinta (30) días naturales.

CUARTA. Honorarios y forma de pago

El precio de los servicios será el establecido en el presupuesto aceptado por el Cliente. El pago se realizará mediante transferencia bancaria o recibo domiciliado, por mensualidades anticipadas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes. Los precios no incluyen el IVA ni otros impuestos aplicables.

QUINTA. Obligaciones de Aclass

Aclass se compromete a prestar los servicios con la diligencia profesional debida, siguiendo buenas prácticas del sector y ajustándose a las directrices del Cliente. Aclass no garantiza posiciones concretas en buscadores, ya que éstas dependen de factores externos fuera de su control (actualizaciones de algoritmos, competencia, etc.).

CONTRATO GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEO

Aclass Internet S.L.

Madrid, 22 de octubre de 2025

SEXTA. Obligaciones del Cliente

El Cliente deberá facilitar la información, accesos, materiales y contenidos necesarios para la correcta prestación del servicio. Asimismo, colaborará activamente en la revisión de contenidos y en la implementación de recomendaciones.

SÉPTIMA. Confidencialidad

Ambas Partes se obligan a mantener la más estricta confidencialidad respecto a toda la información, documentación y datos a los que tengan acceso con ocasión del presente contrato, incluso tras su finalización.

OCTAVA. Propiedad intelectual

Aclass conservará los derechos sobre sus metodologías, herramientas, plantillas o materiales propios. Los informes, configuraciones y contenidos producidos específicamente para el Cliente serán de su propiedad una vez abonadas las facturas correspondientes.

NOVENA. Protección de datos personales

Las Partes se comprometen a cumplir con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD). Aclass actuará como Encargado del Tratamiento en relación con los datos personales a los que tenga acceso durante la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el Anexo I del presente contrato.

DÉCIMA. Responsabilidad

Aclass no responderá de los daños indirectos, pérdida de beneficios o perjuicios derivados de causas ajenas a su actuación. La responsabilidad máxima de Aclass, en cualquier caso, se limitará al importe total percibido del Cliente durante los tres (3) meses anteriores al hecho que dio origen a la reclamación.

UNDÉCIMA. Resolución anticipada

Cualquiera de las Partes podrá resolver el contrato antes de su vencimiento en caso de incumplimiento grave de las obligaciones por la otra Parte, mediando requerimiento escrito y un plazo de diez (10) días naturales para subsanarlo.

DUODÉCIMA. Legislación y jurisdicción

El presente contrato se regirá por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia, las Partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

CONTRATO GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEO

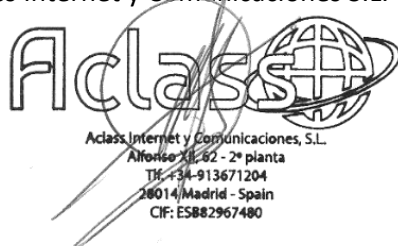
Aclass Internet S.L.

Madrid, 22 de octubre de 2025

ANEXO I – ENCARGO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (Art. 28 RGPD)

1. Objeto: El presente Anexo regula el tratamiento de datos personales que Aclass, en calidad de Encargado del Tratamiento, realiza por cuenta del Cliente, Responsable del Tratamiento.
2. Finalidad: La prestación de servicios SEO descritos en el contrato principal.
3. Tipología de datos: Datos identificativos, de contacto y analíticos relacionados con el tráfico web y la gestión digital del Cliente.
4. Obligaciones de Aclass:
 - a) Tratar los datos únicamente siguiendo instrucciones documentadas del Cliente.
 - b) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos se comprometen a la confidencialidad.
 - c) Adoptar medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar la seguridad de los datos.
 - d) No subcontratar tratamientos sin autorización previa del Cliente.
 - e) Asistir al Cliente en el cumplimiento de sus obligaciones de protección de datos.
 - f) Suprimir o devolver todos los datos al finalizar la prestación del servicio.
5. Seguridad: Aclass aplicará medidas de seguridad adecuadas conforme al artículo 32 del RGPD, incluyendo control de accesos, cifrado de comunicaciones, copias de seguridad y sistemas de protección frente a accesos no autorizados.
6. Subcontratación: Cualquier subencargado deberá ofrecer garantías equivalentes a las aquí establecidas, siendo Aclass responsable solidario de su actuación.
7. Vigencia: Este Anexo permanecerá en vigor mientras dure el contrato principal o mientras Aclass conserve datos del Cliente.

Por Aclass Internet y Comunicaciones S.L.



Aclass Internet y Comunicaciones, S.L.
Alfonso XII, 62 - 2ª planta
Tlf: +34-913671204
28014/Madrid - Spain
CIF: E5882967480